



PROGRAMA DE BIENESTAR A TRAVÉS DE LA TALASOTERAPIA

XUNTA DE GALICIA

Programa de bienestar a través de la talasoterapia 2018

Este año 2018 se pone en marcha el “Programa de bienestar a través de la talasoterapia”, con la finalidad de facilitarles a las personas mayores el acceso a establecimientos que ofertan talasoterapia en épocas en las que la climatología no nos permite disfrutar directamente de los beneficios de aguas marinas.

Mediante este programa se ofertan un total de 210 plazas con estancias de 6 días (5 noches) en talasos de Galicia y en las fechas que se indican en el anexo III.

Personas beneficiarias y requisitos

1 Serán personas beneficiarias aquellas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 60 años o mayor de 55 y, en este caso, reunir la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social, por los conceptos de jubilación, invalidez, viudedad u otras pensiones.
- b) Estar empadronado y residir en algún ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- c) Valerse por sí mismo para las actividades de la vida diaria y estar en condiciones de participar en el programa.
- d) No padecer alteraciones del comportamiento que puedan afectar a la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
- e) Carecer de contraindicación médica para la recepción de los tratamientos de talasoterapia.

f) Alcanzar, de conformidad con el baremo establecido, la puntuación que le permita acceder a uno de los talasos y turno solicitado.

* No se contempla ningún tipo de apoyo para las personas que no se puedan valer por sí mismas.

2 La persona solicitante podrá ir acompañada de:

- a) Su cónyuge o, si fuera el caso, la pareja de hecho o persona con la que tenga una unión estable y de convivencia con análoga relación a la conyugal, siempre que cumpla los requisitos citados anteriormente, excepto lo señalado en la letra a) del punto primero.
- c) Una persona con la que desee participar en el programa, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos citados en el apartado 1.

3 Las personas solicitantes tendrán que cumplir los requisitos establecidos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Servicios y prestaciones que se incluyen

- a) Estancia de 6 días, cinco noches (de domingo a viernes).
- b) Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en cuartos dobles de uso compartido.
- c) Acceso diario al circuito marino
- d) Póliza colectiva de seguro turístico.



Solicitudes

Las solicitudes se formularán en el impreso que se indica en el anexo I dirigidas a la Consellería de Política Social. Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad. Subdirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia.

Para la tramitación de estas solicitudes se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos elaborados por la Administración:

- a) Documento nacional de identidad (DNI), o número de identificación de extranjero (NIE), según proceda, relativo a la persona solicitante y, si fuese el caso, de la que la acompaña: cónyuge, pareja de hecho o relación análoga a la conyugal.
- b) Certificado de empadronamiento relativo a la persona solicitante y, si fuese el caso, a la que acompaña.
- c) Declaración del IRPF correspondiente al último período en que se presente la solicitud y/o certificado de las pensiones no otorgadas por el INSS o por la Xunta de Galicia, de la persona solicitante y del acompañante, si fuera el caso.
- d) Declaración de reunir los requisitos c), d) y e) establecidos en el apartado 1, tal y como se recoge en los anexos I e II.

En el caso, de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro habilitado en el modelo de solicitud o en el Anexo II, y adjuntar los documentos acreditativos correspondientes.

En todo caso, y cuando proceda, tendrán que acompañar los siguientes documentos:

- Certificado de las pensiones no otorgadas por el INSS ni por la Xunta de Galicia, de la persona solicitante y del acompañante, si fuese el caso.

En cada solicitud solo se podrá relacionar un MAXIMO DE TRES TURNOS por orden de prioridad.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes estará abierto hasta el **día 31 de julio de 2018**

Valoración de solicitudes

Para la valoración de las solicitudes se dará preferencia a las personas con menos ingresos y de más edad.

Información:

● Consellería de Política Social

Subdirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia
Edificio Administrativo San Caetano, s/n. 15781 Santiago de Compostela.

Tlfno: 981 546737/ FAX: 981 545691;

correo electrónico: autonomiapersoal.sxps@xunta.gal

<http://politicassocial.xunta.gal/web/portal/portada-de-maiores>

● Teléfono social: 900 333 666



Información gratuita en el teléfono social

900 333 666

Destinos, prestaciones, turnos y precio de la estancia:

Destinos	Prestaciones	Fechas y turnos	Precio de la plaza
Hotel Talaso Louxo **** Isla de la Toja. Pontevedra.	Parque Marino (60 minutos/día)	Del 21 al 26 de octubre	201,00 euros
		Del 4 al 9 de noviembre	
		Del 11 al 16 de noviembre	
		Del 18 al 23 de noviembre	
		Del 25 al 30 de noviembre	
		Del 9 al 14 de diciembre	
Talaso Atlántico **** Oia. Pontevedra	Recorrido Marino (un acceso diario)	Del 7 al 12 de octubre	201,00 euros
		Del 21 al 26 de octubre	
		Del 28 octubre al 2 noviembre	
		Del 4 al 9 de noviembre	
		Del 11 al 16 de noviembre	
		Del 18 al 23 de noviembre	
Thalasso Cantábrico **** Aloxamento Hotel****/Restaurante Wellness Thalasso Viveiro. Lugo.	Circuito (un acceso diario)	Del 7 al 12 de octubre	201,00 euros
		Del 21 al 26 de octubre	
		Del 28 de octubre al 2 de noviembre	
		Del 4 al 9 de noviembre	
		Del 11 al 16 de noviembre	
		Del 18 al 23 de noviembre	
		Del 25 al 30 de noviembre	

